



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

 invierte.pe

2023

Actualizado al 31 de agosto de 2023

CONTENIDO

Registro de los Criterios de Priorización (CP).....	3
I. Sectores.....	3
1.1. Criterios generales obligatorios.....	3
1.2. Criterios generales opcionales.....	3
1.3. Criterios de priorización específicos.....	4
II. Gobiernos Regionales y Locales	5
Registro de la aprobación de los Criterios de Priorización (CP).....	7

Registro de los Criterios de Priorización (CP)

Para el registro de los criterios de priorización debe desplegar el botón “PMI en Programación (2025-2027)”, seleccionar “Criterios de Priorización” y elegir la opción “Registro” (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Registro de Criterios de Priorización



I. Sectores

El sector deberá registrar los Criterios de Priorización validados metodológicamente por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.1. Criterios generales obligatorios

Para los criterios “Cierre de brechas” y “Alineamiento al planeamiento estratégico”, tienen un peso establecido de 25 puntos cada uno, por lo que no es necesario realizar ningún registro.

1.2. Criterios generales opcionales

Registrar los pesos establecidos por el Sector para los criterios de pobreza, población beneficiaria, ejecutabilidad presupuestal, presupuesto de inversión pública per cápita, impacto territorial, zonas vulnerables o de frontera y sinergias de inversión pública. En caso el sector no contemple alguno de dichos criterios deberá registrar 0 (cero).

1.3. Criterios de priorización específicos

Registrar la denominación y los pesos correspondientes a cada uno de ellos, para agregar deberá dar clic al botón . En caso quiera modificar el criterio agregado deberá dar clic al botón , y si desea eliminar el criterio agregado deberá dar clic al botón .

Gráfico 2. Criterios de priorización sectoriales

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN		
CRITERIO	PESO	ACCIONES
1 GENERALES OBLIGATORIOS	50	
CIERRE DE BRECHAS	25	
ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	25	
2 GENERALES OPCIONALES	0	
POBREZA	0	
POBLACIÓN BENEFICIARIA	0	
EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	0	
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA	0	
IMPACTO TERRITORIAL	0	
ZONAS VULNERABLES O DE FRONTERA	0	
SINERGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	
3 SECTORIALES	350	
PERTINENCIA DE LAS INTERVENCIONES	50	 
TOTAL	400	

 ←

Una vez que se haya registrado la información correspondiente debe dar clic en el botón “guardar” y se visualizará un mensaje de confirmación, dar clic en la opción “Si” (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Guardar Registro

REGISTRAR CRITERIOS SECTORIALES

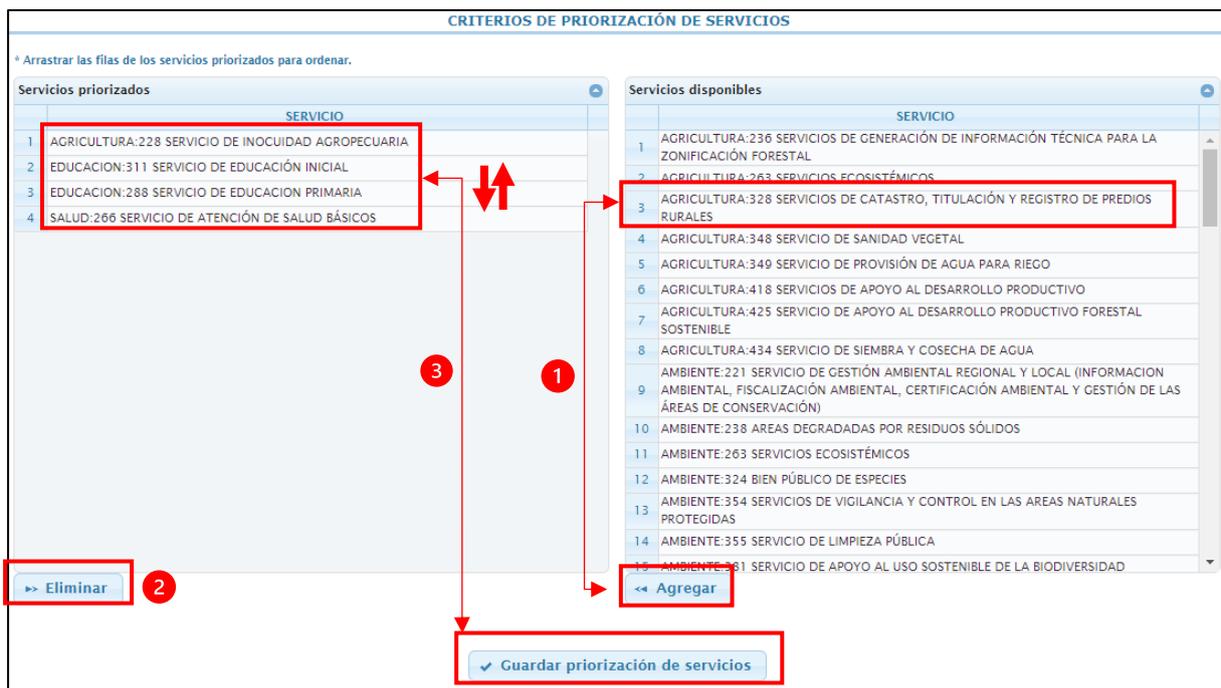
¿Desea guardar los criterios de priorización sectoriales?

No

II. Gobiernos Regionales y Locales

El registro de los Criterios de Priorización en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales consiste en la priorización de los servicios en los que tienen competencia, para lo cual el aplicativo mostrará dos listas de servicios, la primera lista corresponde a los servicios seleccionados por la entidad y la segunda a todos los servicios disponibles de los cuales podrá seleccionar aquellos servicios que formarán parte de la priorización (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Criterios de Priorización subnacionales



El registro se debe realizar según el siguiente detalle:

a) Opción agregar

Seleccionar de la lista de servicios disponibles los servicios a priorizar, cada vez que seleccione un servicio a priorizar debe seleccionar y dar clic en el botón

b) Opción eliminar

En caso ocurra un error al seleccionar un servicio y requiera eliminarlo de la lista de servicios priorizados, tendrá que seleccionar el servicio y dará clic en el botón

c) Opción guardar priorización de servicios

Una vez que haya seleccionado los servicios a priorizar, puede ordenarlos desplazándolos hacia **arriba** o hacia **abajo**, una vez que haya ordenado los servicios dar clic en el botón

Finalmente se mostrará una ventana de confirmación donde deberá dar clic en la opción “Si” y luego en “Aceptar” (ver Gráfico 5).

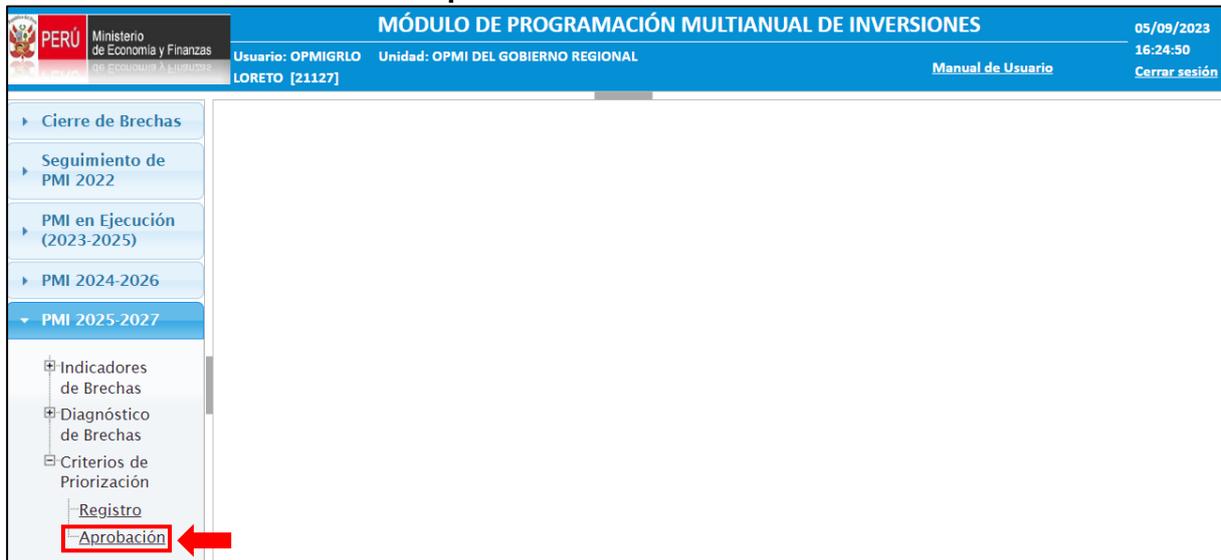
Gráfico 5. Mensaje de confirmación



Registro de la aprobación de los Criterios de Priorización (CP)

Para el registro del documento de aprobación de los criterios de priorización se debe desplegar el botón “PMI en Programación (2025-2027)”, seleccionar “Criterios de Priorización” y elegir la opción “Aprobación” (ver Gráfico 6).

Gráfico 6. Aprobación de Criterios de Priorización



Se visualizará una ventana donde se debe dar clic en el ícono +, que permitirá cargar el documento de aprobación de los criterios de priorización (ver Gráfico 7).

Gráfico 7. Aprobación de Criterios de Priorización

APROBACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN					
Documentos					
NOMBRE	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	+	-	VER
Resolución de aprobación			+	-	VER

Se abrirá una ventana emergente en donde se deberá dar clic en “**Seleccionar Archivo**” y elegirá el archivo, indicando el número del documento y la fecha de este, luego de eso se deberá dar clic en el botón **Guardar** y quedará registrado el documento de aprobación de los criterios de priorización.

Gráfico 8. Carga del documento de aprobación de los Criterios de Priorización

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Número de documento:

Fecha de documento:

Guardar Cancelar



Instructivo
Registro de los Criterios de Priorización

Actualizado al 31 de agosto de 2023

Nota técnica:

El contenido del presente documento fue elaborado en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. Este instructivo es propiedad intelectual del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial. En caso se emplee contenidos, imágenes y/o textos; estos deberán citarse correctamente.